REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 5854

Por medio del cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-006-2024 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN ONOFRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

El Secretario General del Departamento de Sucre, en uso de sus facultades conferidas a través del Decreto de Delegación 0570 de fecha 01 de octubre del 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para la Licitación Pública No. LP-006-2024, fueron publicados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que mediante publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante resolución No. 5358 del 25 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura formal de la Licitación Pública No. LP-006-2024.

Que de acuerdo con el cronograma electrónico del proceso, a la fecha y hora del cierre, se recibieron dos (2) propuestas:

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	PRESENTADA	OFERTA	Valor corregido
CENTROS DE BIENESTAR SUCRE	UNION TEMPORAL BIENESTAR ADULTO MAYOR SEUCRE 2024	4/12/2024 10:08 PM	1.627.113.284,52 COP	**$1.627.113.288,50**
LP-006-2024	UNIÓN TEMPORAL CENTROS DE BIENESTAR	4/12/2024 11:49 PM	1.579.007.718,9 COP	**$1.579.008.111,00**

Que en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la entidad dio traslado al informe de evaluación preliminar publicado el día once (11) de diciembre de 2024, en el cual se rechazó la oferta presentada por la **UNION TEMPORAL BIENESTAR ADULTO MAYOR SEUCRE 2024**, por estar inmersa en la causal de rechazo ítem 9 del numeral 2.10 del pliego de condiciones, el cual estable "*Que el valor total de la oferta o aquel revisado; una vez practicada la corrección aritmética, exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación*", **considerando que el valor de la oferta económica corregida sobrepasa el valor del presupuesto oficial, como se puede evidenciar en la evaluación económica adjunta;** y se solicitó la subsanación de documentos y/o aclaraciones al oferente **UNIÓN TEMPORAL CENTROS DE BIENESTAR**

Que, durante el traslado del informe, el proponente **UNIÓN TEMPORAL CENTROS DE BIENESTAR**, remitió la información con el fin de subsanar lo solicitado y la entidad mediante informe de evaluación definitivo publicado el día diecinueve (19) de diciembre de 2024 determinó que el oferente se encuentra habilitado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 5854

Por medio del cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-006-2024 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN ONOFRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

Que, el día veinte (20) de diciembre de 2024, se inició la audiencia de adjudicación del presente proceso de selección.

Que en dicha acta de audiencia de adjudicación, de acuerdo con la verificación realizada por los miembros del comité evaluador, se recomendó al Secretario General del Departamento, adjudicar el proceso de selección No. LP-006-2024 a la **UNIÓN TEMPORAL CENTROS DE BIENESTAR**, por valor de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS ($1.579.008.111,00) MCTE**

Que la entidad en acto seguido en audiencia pública de adjudicación procedió a efectuar la diligencia de adjudicación del contrato siguiendo los pasos establecidos en el Ley 1882 de 2018, 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en la cual se tomó la decisión de adjudicación, tal y como consta en el acta respectiva.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Secretario General del Departamento de Sucre, y ordenador del gasto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, acoge la recomendación del comité evaluador y por ello,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Licitación Pública No. LP-006-2024, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN ONOFRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE",** por la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS ($1.579.008.111,00) MCTE,** con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y quince (15) días calendarios, al proponente **UNIÓN TEMPORAL CENTROS DE BIENESTAR** representado legalmente por JIMMY JOSE GONZALEZ OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.236.950 de Magangué.

PARÁGRAFO: El proyecto cuenta con autorización para recibir el servicio en la vigencia 2025, en virtud de la Ordenanza N° 016 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **1272 del 13 de septiembre de 2024**, expedido por el Subsecretario de Gestión Financiera de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 5854

Por medio del cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-006-2024 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN ONOFRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación de la presente Resolución, en el Portal Único de Contratación SECOP II, y téngase como lugar para consulta y retiro de documento la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Dada el 20 DIC 2024

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ANDRÉS RAFAEL VIVERO LEÓN
Secretario General
Decreto de Delegación No.0570 de 2021

	Nombre	Cargo	Firma
V.B.	Isaac Cohen Ríos	Subsecretario de Gestión de Contratación	
Revisó	María Angélica Torres	Asesora de Despacho	
Elaboró	Reina Pérez Chamorro	Asesor Jurídico Externo -Subsecretaría de Gestión de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			